

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE OPERACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS EXTERIORES LMU 41A
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Licencia Metropolitana Urbanística de Operación de Soportes Publicitarios Exteriores Fijos LMU 41A es el acto administrativo por el cual la autoridad administrativa competente autoriza la operación de los soportes publicitarios exteriores fijos previstos en las reglas técnicas de la normativa metropolitana vigente. Para su otorgamiento, es necesaria la obtención previa del Informe de Cumplimiento Técnico (ICT) LMU 41A, trámite que consta en el "Catálogo de Trámites" como "Informe de Cumplimiento Técnico (ICT) LMU 41A". NOTA: Período de regularización entre enero a junio 2026: El ingreso para la solicitud del Informe de Cumplimiento Técnico (ICT), se realizarán desde el 02 de enero hasta el 27 de febrero de 2026. La asignación del Informe de Cumplimiento Técnico (ICT) LMU 41A estará condicionada al sorteo establecido en la normativa metropolitana vigente, programado para el 01 de abril de 2026. A partir del 06 de abril de 2026, se generarán los Informes de Cumplimiento Técnico (ICT) que han sido favorecidos del sorteo. Cualquier trámite de "Emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Operación de Soportes Publicitarios Exteriores Fijos LMU 41A", solicitado antes del 06 de abril de 2026 no tendrá validez. Finalizada la regularización, continuará con su flujo normal.
¿A quién está dirigido?	Todo propietario jurídico-privada, jurídica-pública, natural-ecuatoriana, natural-extranjera de un soporte publicitario exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, que desea realizar una actividad publicitaria. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia Metropolitana Urbanística de Operación de Soportes Publicitarios Exteriores LMU-41A.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de predio para validación de existencia de Informe de Cumplimiento Técnico (ICT) LMU 41A

Requisitos Específicos:

1. Póliza de seguros de responsabilidad civil con cobertura total de daños a terceros, misma que deberá encontrarse válida durante el tiempo de vigencia de la LMU-41A solicitada. Este requisito se presentará una vez validado el cumplimiento de condiciones de implantación y reglas técnicas, previo a la emisión de la orden de pago.: **Para soportes publicitarios exteriores fijos de formatos mayores a ocho (8) metros cuadrados.**
2. Acta de aprobación de los copropietarios o contrato suscrito con el representante legal acompañado del estatuto que indique que se encuentra autorizado para suscribir contratos.: **En edificaciones declaradas en propiedad horizontal.**

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirigirse a la página del Portal de Servicios Municipales:
<https://servicios.quito.gob.ec>
2. Buscar en "Catálogo de Trámites" y seleccionar "Emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Operación de Soportes Publicitarios Fijos LMU 41A".
3. Escoger la opción "Ir al Trámite en línea".
4. Ingresar usuario y contraseña del Portal de Servicios Municipales.
5. Llenar los requisitos obligatorios y/o requisitos especiales. (En los casos que requiera, adjuntar documentos PDF).
6. Si la revisión es favorable, se recibirá la orden de cobro al correo electrónico registrado, misma que deberá ser cancelada en el término de quince (15) días.
7. Una vez cancelada la orden de pago, se recibirá automáticamente la LMU 41A, al correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

- De 1 a 8 metros cuadrados de superficie

Cinco por ciento (5%) del salario básico unificado por metro cuadrado de superficie.

- De 8 metros cuadrados de superficie en adelante

Quince por ciento (15%) del salario básico unificado por metro cuadrado de superficie.

- Pantallas leds, proyectores electrónicos y/o similares.

El cien por ciento (100%) del salario básico unificado por cada metro cuadrado de superficie

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Habilitado las 24 horas. La respuesta se enviará en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito](#) - Libro Tercero. Art. Art 2091, Art. 2119.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	130
2025	11	0	91
2025	10	0	45
2025	09	0	23
2025	08	0	59
2025	07	0	70
2025	06	0	174
2025	05	0	216
2025	04	0	250
2025	03	0	92
2025	02	0	160
2025	01	0	132
2024	10	0	221
2024	09	1	214
2024	08	0	146
2024	07	0	35